

EJECUTIVO**RADICADO: 680014003-023-2019-00113-00**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente expediente con 2 cuadernos de 21 y 38 folios, informándole que la apoderada de la parte demandante solicita el emplazamiento del demandado. Para lo que estime proveer.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA

**JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, sería del caso ordenar el emplazamiento en legal forma del demandado ALFONSO VILLAMIZAR MORENO identificado con cédula de ciudadanía No. 91.225.287; no obstante, previo acceder a ello, se REQUIERE a la parte demandante para que en acatamiento de sus deberes y responsabilidades (numeral 6 del art. 78 del C.G.P.), informe si atendiendo la posibilidad actual de consulta en base públicas de afiliación al SSSI, conoce de alguna(s) entidades(s) que pueda suministrar información sobre el lugar de notificaciones de la demandada, y de ser el caso haga uso de la facultad prevista en el parágrafo 2 del artículo 291 del estatuto procesal.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO

Juez

**JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga**

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 054, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 22 de julio de 2020.

**MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
Secretaria**

Firmado Por:

**ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce3167fbaaa773e12bb902f2e4946f2d2a94344e88cdf8a80fc5eeb4257c9445**

Documento generado en 20/07/2020 04:25:11 p.m.